



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Para agilizar el procedimiento de tramitación ambiental de Consellería y poder justificar la subvención a tiempo.»
Fecha	12 de agosto de 2019
Duración	Desde las 8:50 hasta las 8:58 horas
Lugar	Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal
Presidida por	JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS
Secretaria	MARIA TRINIDAD MARTÍNEZ SANZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48362651E	ADRIANA PAREDES MÍNGUEZ	SÍ
48347276B	BENJAMÍ SOLER PALOMARES	NO
25120418W	CARLOS DEL NERO LLORET	NO
48572658Q	CRISTIAN PALOMARES SANCHEZ	SÍ
48536381X	CRISTINA BOIX ALAVÉS	SÍ
21479080R	Dorian Gomis Casanova	SÍ
21372451T	EDUARDO SEVA ROMAN	SÍ
48531773W	ERIC QUILES CENTENO	SÍ
21668108S	GUADALUPE VIDAL BERNABEU	SÍ
33521202J	JAVIER MARTIN PORRAS	SÍ
05160853K	JOSÉ HERNÁNDEZ MOYA	NO





21419118T	JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS	SÍ
21502363P	JULIO OCA ENRIQUEZ	SÍ
40521521Y	LOURDES LLOPIS SOTO	SÍ
48353727E	MARIA JOSE SAÑUDO SALAMANQUES	NO
79106427C	MARIA LUISA NAVARRO PEREZ	SÍ
21475417H	MARIA TRINIDAD MARTÍNEZ SANZ	SÍ
46331403L	MERCE PAIRÓ FERRER	SÍ
48361459A	Maria del Carmen Alemañ Lledó	SÍ
48568340E	PABLO LLINARES GINER	SÍ
48539511N	PEDRO MARIO PARDO AMOROS	SÍ
21501275R	RAFAEL GALVAÑ URIOS	SÍ
48775633Q	RAQUEL MARIN PASTOR	SÍ
21515908Y	VICENTE MIRA SENENT	SÍ
21444997G	VICENTE VAELLO GINER	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. CARLOS DEL NERO LLORET:

«Está de vacaciones»

1. JOSÉ HERNÁNDEZ MOYA:

«Está de vacaciones»

1. MARIA JOSE SAÑUDO SALAMANQUES:

«Está de vacaciones»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

CONTRATACION: Aprobación Borrador del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de El Campello (PMUS) y Documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica del Plan y solicitud de inicio del procedimiento de evaluación estratégico correspondiente a Planes y programas. Expte 124- 5534/2018

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 18, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0





Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, Javier Martín Porras, que dice así:

En fecha 8 de abril de 2019 y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local fue adjudicada la contratación del PMUS El Campello, al licitador UTE PMUS&CIVIL S.L.- AZIGRENE CONSULTORES, S.L.

Como parte necesaria del trabajo, el contratista ha redactado el documento denominado "Borrador del Plan y Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Movilidad Urbana sostenible de El Campello". (Agosto 2019).

La elaboración de dicho Plan está motivado como consecuencia el crecimiento urbanístico del municipio en las últimas décadas y en base a la obligatoriedad establecida en el Cap III de la Ley 6/2011 de 1 de abril de la Generalitat de movilidad y de otras estrategias de ámbito regional asociadas y también a la subvención concedida para tal fin en base a las especificaciones de la ley, con motivo de la Resolución de 20 de noviembre de 2017 d ella Presidencia de la Generalitat por la que se convocan ayudas para proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana de fomento de la movilidad urbana sostenible susceptible de cofinanciación por el PO FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 publicada en el DOGV de fecha 23/11/2017.

De acuerdo con las Leyes 21/2013 de evaluación ambiental y 5/2014 de ordenación del territorio, Urbanismo y paisaje se ha desarrollado el Borrador del Plan junto con el Documento Estratégico (DIE) presentado por la mercantil UTE PMUS&CIVIL S.L.- AZIGRENE CONSULTORES, S.L. con el objeto de iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégico que corresponde a Planes y programas.

Dicho documento tiene por objeto facilitar la información suficiente sobre las características principales generales del Plan, así como los efectos previstos sobre el medio ambiente, para que el órgano ambiental competente determine el alcance del estudio del impacto ambiental.

De acuerdo al procedimiento de evaluación ambiental, el promotor que da inicio al trámite debe presentar ante el órgano sustantivo un documento inicial del proyecto, entendido como un extracto documental donde se identifique a modo de resumen la definición, características y ubicación del proyecto, las principales alternativas que se consideren y el análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas, así como un diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el Plan.

Consta en el expediente informe favorable de la Jefa de Servicio del Área de Servicios Públicos de fecha 07/08/2019.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Borrador del Plan y Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Movilidad Urbana sostenible de El Campello". (Agosto 2019) presentado por la mercantil UTE PMUS&CIVIL S.L.- AZIGRENE CONSULTORES, S.L.





SEGUNDO.- Solicitar a la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente el inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de El Campello (PMUS) acompañado del borrador del plan y del Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Movilidad Urbana sostenible de El Campello". (Agosto 2019).

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Medio naturales y Evaluación ambiental de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente a los efectos anteriores junto con la documentación aprobada señalada anteriormente.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la mercantil UTE PMUS&CIVIL S.L.- AZIGRENE CONSULTORES, S.L. y a los responsables municipales del contrato."

Julio Oca Enríquez (Cs) comenta que la premura en convocar este Pleno extraordinario es por los plazos disponibles para poder optar a la subvención de los fondos FEDER. Dice que durante este lunes, martes y miércoles se van a celebrar unas jornadas informativas para la presentación del borrador de este Plan que se remitirá a Consellería para su aprobación inicial y posterior exposición pública, aprobándolo definitivamente en Pleno.

Vicent Vaello Giner (PSOE) indica que dada la premura del asunto por cumplimiento de plazos en las subvenciones de fondos FEDER y como se podrían dar cambios a lo largo del procedimiento hasta su aprobación definitiva, votarán a favor.

Eduardo Seva Román (REDcv) hace constar que en el Decreto de Alcaldía n.º 2527, de 17-09-18, del anterior equipo de gobierno, en el segundo punto de la resolución dice: "Por parte del Servicio de Servicios Públicos se elaborará el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas para la adecuada satisfacción de las necesidades". Además señala que en la Memoria Justificativa, en la segunda página dice: "... teniendo como prioridad la mejora de la movilidad peatonal y el incremento del transporte público, con un uso coordinado y eficiente en los distintos medios de transporte...", "El ámbito territorial se refiere a la globalidad del municipio, tanto la movilidad interna como la externa en el ámbito metropolitano que tenga relación con el municipio". También lee algunas frases del Pliego de Prescripciones Técnicas como: "Actuaciones en todas las Áreas que afecten a la movilidad, para lo que deberán recoger estrategias e instrumentos necesarios y adecuados que consiga el uso, coordinado y eficiente de los distintos medios de transporte, entre ellos el desarrollo y mejora de la oferta de los diferentes modos de transporte público o mejoras de movilidad de las personas con movilidad reducida y la inclusión social en el ámbito territorial. A partir de este análisis y tras la consulta a diferentes actores implicados en la movilidad, se elaborará un diagnóstico y se elaborará una propuesta de líneas de actuación. En la fase 1. Recopilación de información existente. Habrá un análisis general del municipio de El Campello a través del personal especialista del equipo redactor del PMUS, de forma que se acoten algunos de los problemas principales que tiene el municipio..."

El Sr. Seva Román considera que antes de cualquier evaluación de cualquier proyecto ambiental, se debe iniciar el proceso de evaluación de impacto ambiental y para ello señala: Someter a consideración del equipo técnico municipal, que va a servir de apoyo al grupo de consultores, que apunta como uno de los puntos concluyentes lo siguiente:

- la implantación de un título único de transporte metropolitano (TRAM) en todo el municipio, como continuidad al título único del municipio de Alicante,





- la implantación de un título de gratuidad anual en el transporte a mayores de 60 años, sin límite de renta, como tiene el municipio de Alicante.

El Alcalde indica que se van a iniciar unas jornadas de información pública, en las cuales se presenta este borrador de proyecto y se debatirán las posibles soluciones, entre las que se pueden incluir estas dos que señala el Sr. Seva Román, ya que es Consellería quien aprueba el borrador.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (7 PP, 3 Cs, 4 PSOE, 2 Compromís, 1 EUPV y 1 REDcv) y 1 abstención (Podem).**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

